



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00670
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación negativa- Requiere

Se incorpora al expediente diligencia de citación para la notificación personal del demandado **JHON FREDY BELTRAN**, a la dirección autorizada con resultado negativo, pues la persona "NO VIVE NI LABORA ALLÍ".

Frente a la solicitud de autorizar el correo electrónico: beltranjhonfredy2@gmail.com para notificar al demandado, previo a ello, el apoderado de la parte deberá aportar la evidencia correspondiente de cómo se obtuvo el correo en mención. Dado que se menciona como anexo para la evidencia correspondiente el REPORTE de DATA CREDITO, no obstante en la documentación allegada, no se observa este.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f1efaffb8f4277f5da458d6934d633a873fd38dbbbc95ade0881b356f3ba5f**
Documento generado en 09/10/2020 12:28:33 p.m.